



PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

ESTADO que manifiesta el número de buques que han entrado y salido durante el mes de octubre último en los puertos de la Península é islas adyacentes, y las toneladas que miden.

PUERTOS.	ENTRADAS.								SALIDAS.							
	Número de buques nacionales en lastre.	Toneladas	Número de buques nacionales con carga.	Toneladas	Número de buques extranjeros en lastre.	Toneladas	Número de buques extranjeros con carga.	Toneladas	Número de buques nacionales en lastre.	Toneladas	Número de buques nacionales con carga.	Toneladas	Número de buques extranjeros en lastre.	Toneladas	Número de buques extranjeros con carga.	Toneladas
Alicante.....	10	466	129	11,242	8	482	15	3,558	24	1,092	97	9,176	10	1,825	11	1,612
Algeciras.....	37	781	90	5,778	6	674	15	2,179	22	283	97	5,711	5	699	16	2,138
Almería.....	9	372	76	5,119	2	220	8	2,537	8	224	76	5,211	2	706	9	1,145
Águilas.....	15	515	66	5,203	4	438	6	1,104	17	750	65	3,020	"	"	12	1,838
Barcelona.....	24	1,491	453	26,541	2	384	60	13,425	247	8,813	261	24,918	68	13,842	23	4,399
Cádiz.....	18	1,040	282	16,546	14	4,860	60	12,506	83	1,884	203	15,563	19	4,863	53	13,168
Cartagena.....	11	502	115	7,891	5	624	18	5,226	31	881	101	8,063	10	2,655	7	1,886
Coruña.....	6	619	42	4,739	1	49	3	1,073	11	355	52	6,353	"	"	2	728
Castellon.....	24	495	26	610	1	47	"	"	2	54	49	1,100	"	"	1	47
Dénia.....	10	612	52	1,398	1	98	2	365	56	1,107	31	889	2	182	26	2,863
Ferrol.....	1	160	12	375	"	"	"	"	6	442	7	345	"	"	"	"
Gijon.....	28	997	54	2,447	7	793	5	236	4	95	90	4,457	2	115	12	1,021
Málaga.....	18	651	252	15,705	7	1,119	44	6,527	82	2,242	178	15,004	15	1,750	71	8,826
Mallorca.....	6	390	88	7,762	1	55	7	1,535	21	1,338	75	6,842	7	1,389	1	127
Palamós.....	1	46	29	1,262	5	256	7	131	6	311	19	596	2	161	1	135
Rosas.....	18	347	8	417	1	152	"	"	7	88	24	905	1	152	"	"
Sevilla.....	5	164	119	4,591	3	307	57	3,952	30	771	98	4,406	4	1,134	13	1,346
Santander.....	9	357	72	6,497	5	272	4	599	10	217	72	7,820	6	929	"	"
Tarragona.....	22	1,121	146	6,018	2	195	10	1,253	42	1,757	136	5,600	9	687	5	647
Tortosa.....	54	1,522	25	1,002	"	"	1	134	17	245	95	2,318	3	435	"	"
Torreveja.....	74	2,960	24	1,291	17	4,925	"	"	19	506	77	5,716	"	"	18	5,346
Vigo.....	9	334	55	7,699	"	"	9	5,356	10	310	62	8,229	4	737	16	5,229
Valencia.....	63	2,450	181	15,181	"	"	17	4,483	36	1,494	196	14,974	6	885	9	650
Villagarcía.....	6	414	11	2,250	"	"	"	"	7	251	22	3,532	"	"	"	"
En todos los demas de la Península.....	188	6,079	498	19,612	16	1,750	22	5,075	118	7,263	487	17,105	17	1,102	31	5,782
TOTALES...	666	24,685	2,905	173,574	104	17,696	348	72,052	896	32,755	2,670	172,851	192	34,228	337	58,933

RESÚMEN DE ENTRADAS.

	Buques.	Toneladas.
Buques nacionales en lastre.....	666 con	24,685
Idem id. con carga.....	2,905 con	173,574
Idem extranjeros en lastre.....	104 con	17,696
Idem id. con carga.....	348 con	72,032
Totales.....	4,021 con	287,987

RESÚMEN DE SALIDAS.

	Buques.	Toneladas.
Buques nacionales en lastre.....	896 con	32,733
Idem id. con carga.....	2,670 con	172,851
Idem extranjeros en lastre.....	192 con	34,228
Idem id. con carga.....	337 con	58,933
Totales.....	4,095 con	298,745

Gobierno de la provincia de Madrid.

2.ª Secretaría.—Negociado 3.º

No habiendo tenido efecto el remate del suministro del pienso para el escuadrón de la Guardia urbana de esta capital, celebrado en 20 de octubre último, se anuncia nueva subasta, la cual se verificará en este Gobierno de provincia el día 24 del presente mes á las doce de su mañana, bajo el tipo de 37 rs. la fanega de cebada ó rs. la arroba de paja y demas condiciones que á continuacion se expresan.

1.ª El contratista se obligará á suministrar durante un año, que dará principio despues de la aprobacion de la subasta, el pienso que diariamente necesita el escuadrón de caballería de la Guardia urbana, á razon de celemin y medio de cebada y 3/4 de arroba de paja por cada caballo.

2.ª Que el suministro se verificará semanalmente ó segun lo disponga el coronel de dicho cuerpo.

3.ª Que la cebada ha de tener cuando menos 75 libras de peso por fanega, limpia y sin contener semilla de ninguna especie.

4.ª Que la paja será de cebada y su clase de la llamada pelaza y que se halle sana.

5.ª El contratista hará el depósito de 10,000 rs. en la depositaria de este Gobierno, para garantir el cumplimiento de la contrata, cuya cantidad perderá si faltase á las condiciones de la misma.

6.ª El importe del suministro se verificará por mensualidades vencidas.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los sugetos que quieran interesarse en la referida subasta.

Madrid 10 de noviembre de 1857.—El Marqués de Corvera. 3

Encargo á los Sres. alcaldes, Guardia civil, inspectores de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno, que practiquen las mas eficaces diligencias para conseguir la captura del soldado desertor del batallón Cazadores de Madrid, José Goicovich, cuyas señas personales se expresan á seguida, y siendo habido lo remitirán debidamente asegurado á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, dándome aviso de quedar ejecutado.

Madrid 6 de noviembre de 1857.—El Marqués de Corvera.

Señas del José Goicovich.

Edad 14 años, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, su frente espaciosa, su aire libre, su produccion buena.

La secretaria de ayuntamiento de Rivatejada, cuya dotacion consiste en 2,000 rs. al año, se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia. Los aspirantes á la misma dirigirán las instancias documentadas al alcalde presidente de dicha corporacion en el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio, finido cuyo plazo se proveerá con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de octubre de 1855.

Madrid 29 de octubre de 1857.—El Marqués de Corvera. 2

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL.

Este Consejo ha señalado el 21 de noviembre á la una de la tarde para la adjudicacion en pública subasta del derribo de la casa, sita en la Puerta del Sol, con vuelta á la de Cofreros y Zarza y señalada con los números 28 por la primera, 1 y 3 por la segunda y 4 por la tercera, y cuya área total es de 445'373 metros, ó sean 5,710'64 pies cuadrados.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion da 18 de marzo de 1852, ante una comision del Consejo, con asistencia del Director facultativo y económico de las obras, en el local que aquel ocupa en la Puerta del Sol, números 1 y 5, piso segundo, en cuyo punto, así como en las

oficinas de la Direccion, sitas en la calle del Correo, número 2, piso tercero, estarán de manifiesto los correspondientes pliegos de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, debiendo consignarse 2,200 reales vellón, como garantia para tomar parte en la licitacion, debiendo al efecto acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

La cantidad minima que el contratista deberá abonar á la Administracion por el aprovechamiento del derribo de la citada casa es la de 25,000 rs. vn., bajo cuyo tipo se celebrará el remate, no admitiéndose por lo tanto proposicion alguna que no cubra la expresada suma.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada instruccion, debiendo ser en este caso la primera mejora por lo menos de 400 rs., y las demas á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Madrid 7 de noviembre de 1857.—El Presidente, El Marqués de Corvera.—El Secretario, Martin Garcia de Loygorri.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones, y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los derribos de la casa, sita en la Puerta del Sol, con vuelta á la de Cofreros y Zarza, y señaladas con los números 28 por la primera, 1 y 3 por la segunda y 4 por la tercera, se comprometo á tomar á su cargo los citados derribos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, abonando al Consejo de Administracion la cantidad de (aquí la cantidad en letra.) (Fecha y firma.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, esta Direccion general ha señalado el día 30 de noviembre próximo á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del suministro de 27,000 quintales de carbón mineral para el consumo de las máquinas de limpia del puerto del Grao de Valencia.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valencia ante el Sr. Gobernador de aquella provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el pliego de condiciones bajo el cual se ha de hacer el suministro.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta, será de 12,000 rs. en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no le tuviesen al de su cotizacion en la Bolsa, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

El precio que servirá de tipo en la subasta será el de 9 rs. vn. por quintal castellano de carbon, y en las mejoras que se hagan no se admitirán fracciones menores que el céntimo de real.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, debiendo ser la primera mejora que se haga, por lo menos de un décimo de real por quintal, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de un céntimo de real en quintal.

Madrid 31 de octubre de 1857.—El Director general de Obras públicas, Ramon de Echevarría.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de 31 de octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del suministro de 27,000 quintales de carbón mineral para el consumo de las máquinas de limpia del puerto del Grao de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos.

Alcaldía constitucional de Ajalvir.

Habiéndose cubierto las dos terceras partes de las cantidades señaladas por base á los derechos de consumo y venta exclusiva al por menor de los artículos de vino y aguardiente del distrito municipal de Ajalvir y Daganzo de abajo, ha señalado su ayuntamiento para la celebracion del remate prevenido en el art. 212 de la instruccion de consumos vigente, el día 15 del corriente mes desde las once de la mañana á la una de la tarde en la casa consistorial, bajo los pliegos de condiciones que están de manifiesto en su secretaria.

Ajalvir 8 de noviembre de 1857.—Leandro Gallego.

Alcaldía constitucional de Torres.

No habiendo tenido efecto ninguno de los cuatro remates anunciados para el arriendo del artículo de carne para su consumo y venta exclusiva al por menor en la villa de Torres, por todo el año de 1858 por falta de licitadores, este ayuntamiento ha rectificado los precios al por menor en alza de 24 céntimos, quedando la libra de oveja y carnero á 14 y 16 cuartos, y tipo principal el de la cantidad de 1,200 rs. con 67 céntimos, y además con el recargo del 3 por 100, y el de admitir pujas sobre el 50 por 100 para arbitrios municipales, segun los artículos 12 y 13 de la Real orden de 15 de setiembre último; recibiendo proposiciones en la secretaria de ayuntamiento, mediante seguir abierta la subasta hasta que se presente licitador.

Lo que se hace saber al público á los efectos que se proponen en el precedente anuncio.

Torres 8 de noviembre de 1857.—El A. C., Nicolás Loscos.

Alcaldía constitucional de Móstoles.

No habiendo habido postores que hayan cubierto las cuotas señaladas por la superioridad para los derechos de los artículos de consumo del vino, aguardiente, aceite, tocino y carne, esta última con la exclusiva al por menor, el ayuntamiento ha acordado señalar para los dos nuevos remates los días 15 y 22 del actual á las doce de sus respectivas mañanas en la casa consistorial, con baja de la tercera parte en los cuatro primeros por ser de libre venta, y con rectificacion de precios en la última, segun se previene en los artículos 206 y 208 de la Instruccion de 24 de diciembre de 1856.

Móstoles 8 de noviembre de 1857.—Agapito Lorenzo.

Ayuntamiento constitucional de Fuencarral.

Admitidas por este ayuntamiento las proposiciones presentadas en el día de ayer para el arriendo de los derechos de los ramos de consumo de este pueblo por el año próximo, consistentes en 7,650 rs. por el de aceite, 1,150 por el de jabon, ambos á la libre venta, y 15,777 rs. y 76 cént. por el de carnes frescas á la exclusiva; se admiten las mejoras y pujas que respectivamente proceden en el segundo remate señalado para el día 15 del corriente á las dos de la tarde en la sala consistorial.

Fuencarral 9 de noviembre de 1857.—El A. C., Luis Martinez.

Alcaldía constitucional de Mejorada del Campo.

El ayuntamiento de Mejorada del Campo, con la autorizacion competente, ha acordado proceder al arriendo por cuatro años de las tierras labrantías y hora de pan trillar de estos propios, situadas en su término municipal, siendo sus remates los días 6 y 13 de diciembre de diez y doce de sus mañanas en las casas consistoriales, bajo las condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la secretaria de este ayuntamiento.

Mejorada del Campo 4 de noviembre de 1857.—El alcalde, Juan Molinero.

Alcaldía constitucional de Vicálvaro.

No habiendo sido aprobada la subasta de yerbas de las arroyadas de las fuentes de San Juan, Cinco Caños, heras y arroyadas de Ambroz, se señala para su nuevo remate el día 3 de diciembre próximo á las once de su mañana en la sala capitular de este ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria.

Vicálvaro 9 de noviembre de 1857.—Miguel Sevillano.

Alcaldía constitucional de Húmera.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de los artículos de consumo de esta villa, con la venta exclusiva al por menor, durante el año próximo de 1858, se han señalado nuevamente los días 15 y 22 del actual y hora de las tres de la tarde en la sala capitular, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Húmera 8 de noviembre de 1857.—Agustin Cabezas.

Alcaldía constitucional de Pezuela de las Torres.

El amillaramiento de la riqueza del distrito municipal de la villa de Pezuela de las Torres, que ha de servir de base al reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1858, se halla de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento por término de ocho dias para que los interesados puedan enterarse y reclamar de agravio, pues pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Pezuela de las Torres 3 de noviembre de 1857.—El A. C., Hilarión Saez.

Ayuntamiento constitucional de Manzanares el Real.

En virtud á no haber aprobado la administracion principal los remates de consumos para 1858 y mandar se celebre otro en un solo remate, el ayuntamiento ha señalado para que este tenga efecto el domingo 15 del corriente en la audiencia pública, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Manzanares el Real 7 de noviembre de 1857.—El alcalde, Eusebio Gonzalez.

Ayuntamiento constitucional de los Molinos.

El ayuntamiento constitucional de los Molinos, con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha acordado arrandar en subasta pública, por todo el año próximo de 1858, el molino harinero perteneciente á sus propios, señalando al intento para sus dos remates los días 15 y 22 del mes actual y hora de una á tres de la tarde, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de la corporacion desde este dia.

Lo que se anuncia llamando licitadores. Los Molinos 2 de noviembre de 1857.—El A. C. P., Lorenzo Alvarez.

Alcaldía constitucional de Canillejas.

No habiéndose presentado licitador alguno al primer remate de las especies de consumo de esta villa, el segundo remate anunciado se tendrá por primero, en el que se admitirá postura al ramo de carnes frescas en la cantidad de 1,236 rs., y á los derechos de las demas especies, en 4,015 rs. El tercero y último remate tendrá lugar el domin-

go 22 del actual, de diez á onos de su mañana.

Casillejas 7 de noviembre de 1857.—El A. C., Angel Benito.

Alcaldía constitucional de Majadahonda.

El ayuntamiento que presido ha señalado para el remate de la construcción de un muro de resguardo en la fuente pública, el día 15 del corriente mes á la una de su tarde, bajo el tipo de 860 rs., y demas condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria del mismo ayuntamiento.

Majadahonda 1.º de noviembre de 1857. Manuel Montero.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se hallan vacantes los cargos de maestros de primeras letras de los pueblos de esta provincia que se espresan á continuacion.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de un mes en la secretaria de esta corporacion, establecida en el piso principal de la casa núm. 6 calle de Lucon.

Madrid 6 de noviembre de 1857.—Vicente Cuadrupani secretario.

Escuelas de niños.

San Fernando, su dotacion 2,555 rs. anuales, casa y retribuciones.

Loeches, su dotacion 2,500 rs. anuales, casa y retribuciones.

Valdeavero, su dotacion 2,000 rs. anuales, casa y retribuciones.

Villanueva de Perales su dotacion 1,825 rs. anuales, casa y retribuciones.

Providencias judiciales.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Santiago Alcázar, abogado del ilustre colegio, juez de paz del distrito del Norte de esta capital, y por ante el infrascrito secretario, se cita á doña Modesta Berny, cuya habitacion se ignora, á fin de que se presente en este juzgado, sito calle de Bordadores, Galeria de San Felipe Neri, el día 19 del actual y hora de las dos de su tarde, con los medios de prueba de que intente valerse, á la celebracion del juicio verbal, solicitado por D. José Lopez, sobre pago de maravedis; pues de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en su rebeldia.

Madrid 6 de noviembre de 1857.—Ruperto Celada, secretario.

BOLSA

Cotizacion del 10 de noviembre de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 5 por 100 consolidado, al contado 59-25 c. d.

Títulos del 5 por 100 diferido, al contado, 26-85; á plazo, 27 fin cor. vol.

Idem pequeños, á plazo, 27-15 fin próx. vol.

Amortizable de primera, al contado, 12-55.

Idem de segunda, id. 7-25.

Denda del personal, id., 9-25 d.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento de 4,000 reales id. 87-75.

Idem de 2,000 id., 29-75 d.

Idem de 1.º de junio de 1851, de 2,000 id., 87-75 d.

Idem de 31 de agosto de 1852, de 2,000 id., 86-25.

Acciones del Canal de Isabel II de 1,000 id., 8 por 100 anual id., 106.

Acciones del Banco de España, id., 150 p.

Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz de 2,000 idem 40 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-15.

París á 8 dias vista, 5-19 d.

Plazas del reino.

Albacete, par. Lugo, 1/4 p.

Alicante, 5/8. Málaga, 1 1/8 p.

Almería, 1/2 p. Murcia, 1/4 d.

- Avila, Orense, 1/2 p. Badajoz, 5/4 d. Oviedo, 1/2. Barcelona, 3/4 d. Palencia, 1/4. Bilbao, 1 p. Pamplona, 1/2 d. Burgos, par. d. Pontevedra, par. Cáceres, 3/4 d. Salamanca, par d. Cádiz, 1 p. San Sebastian, 3/4 p. Castellon. Santander, 5/8 d. Ciudad-Real. Santiago, 1/4 p. Córdoba, 1/8. Segovia par d. Coruña, par d. Sevilla, 7/8 d. Cuenca. Soria, par p. Gerona. Tarragona. Granada, 5/8. Teruel. Guadalajara 1/4 d. Toledo, 1/2 d. Huelva, par. Valencia, 5/8. Huesca. Valladolid, 1/8. Jaen, 1/2. Vitoria, 1/8. Leon. Zamora, par. Lérida. Zaragoza par p. Logroño, 1/2.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de granos en el mercado de hoy.

Table with columns: Cebada, Algarrobos, Trigo vendido, Precios, Fanegas, Rs. vn.

1224

Quedan por vender sobre 500 fanegas.

Precios de artículos al por mayor y menor en este dia.

Table with columns: Arroba, Libra, Rs. vn., Cuartos. Items include Carne de vaca, Idem de carnero, etc.

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

Table with columns: Cantidad, Descripción. Items include 1201 fanegas de trigo, 1042 arrobas de harina, etc.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 10 de noviembre de 1857. — El alcalde interino, Duque de Sesto.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with columns: Epocas, Reaumur, Centigrado, Barómetro. Rows for 7 de la m., 12 de la t., 5 de la t.

PARTE NO OFICIAL.

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL.

SEGUN EL MENTOR DEL 1.º DE NOVIEMBRE.

(Continuacion.)

Sesto tercio. Provincia de Zaragoza.—Puesto de Alagon.—Por el cabo segundo Manuel Ballesteros, comandante de dicho puesto, y el guardia Mannel Romeo, fué aprehendido en la noche del 14 un criminal por el delito de robo, habiéndose ocupado la cantidad robada, que fué devuelta á su dueño, y un par de pistolas que con el reo fueron puestas á disposicion de la autoridad competente: S. E. se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

Provincia de Teruel.—Puesto de Burbaguena.—En la mañana del 26 de setiembre último, se atacó el coche-diligencia que desde Teruel se dirigia á Zaragoza, en el sitio llamado Carradaroca; y tan pronto como llegó á noticia del cabo primero Ramon Perez, comandante de dicho puesto, salió acompañado de los guardias Luis Dolz y Antonio Diaz, encontrando á su llegada auxiliando al carruaje al cabo segundo Mariano Perez, y guardia Nazario Estéban, trabajando todos en union del mayoral y varios paisanos, hasta que al fin pudieron sacar el coche de aquel atolladero: en el interin que esto se verificó fueron conducidos los viajeros á una caseta del cuerpo inmediata, donde se guarecieron de la crecida lluvia que caia: por todo lo que los individuos mencionados recibieron las gracias del mayoral y viajeros.

Tambien fueron atacados en el mismo sitio en aquel dia tres carros cargados de lana, y sus conductores recibieron el mismo auxilio de la fuerza del cuerpo, quedando sumamente agradecidos: S. E. se ha enterado con satisfaccion de estos buenos servicios.

Puesto de Sarrion.—Por los guardias Santiago Tarazona y Andres Garcia Fernandez, que se hallaban de servicio en la carretera de Valencia el dia 13 del anterior, fué auxiliado un desgraciado que se encontraba en estado de demencia, cuyo mal adquirió de regreso de la feria de Alcalá; y habiendo dejado en una venta la cantidad de 269 duros y un caballo cargado de efectos, los referidos guardias se hicieron cargo de todo, formando inventario, y bajo recibo lo entregaron con el desgraciado demente á la pareja del puesto de Barracas, para que de una en otra fuese conducido á su familia, sin que de otro modo sufriese estravio de sus intereses: de este buen servicio se ha enterado con satisfaccion el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo.

Selimo tercio.—Provincia de Granada. Puesto del Paul.—En la tarde del 1.º del anterior se observó fuego en un monte de la jurisdiccion de la ciudad de Baza, distante tres cuartos de legua de aquel puesto y sitio llamado Barranco de la Caridad: inmediatamente se dirigió al sitio del incendio el cabo segundo Francisco Romero Blanco, acompañado de los guardias Miguel Sanchez Luque y Miguel Requena Rodriguez, logran estinguirlo á las once de la noche; y regresando para practicar diligencias en averiguacion de los autores, tuvo que volver otra vez por haberse reproducido el incendio, encontrando á los guardias José Dominguez y Andres Martinez, cuyos individuos acudieron con el mismo objeto, asi como los del puesto de Baza, Andrés Gomez y Juan Guevara, todos los que trabajaron nuevamente hasta lograr quedase completamente terminado: de este servicio se ha enterado S. E. con aprecio.

Puesto de Diezma.—Hallándose el cabo primero José Salado Pastor, comandante de dicho puesto, con los guardias Francisco Robles y José Serrano, en el pueblo de la Peza para conservar el orden en los tres dias de fiestas que celebran por su patrono, y siendo las diez de la mañana del dia 5 del anterior, hora en que se hallaba la procesion en la calle, sintió gritar la gente que se encontraba en la plaza, siendo producidos sus gritos por la presentacion de un perro rabioso que se dirigia hácia aquel punto, por lo que acudieron á la fiera los individuos referidos; y disparando su fusil el guardia Serrano logró matar al perro, devolviendo

asi la tranquilidad á todos los vecinos que se hallaban atemorizados; y patrullando la poblacion en la noche del mismo dia capturaron á un desertor del presidio de Granada, cuya desercion efectuó en 15 de enero del año próximo pasado, habiendo sido puesto á disposicion del Sr. Comandante de dicho establecimiento penal.

De cuyos buenos servicios se ha enterado S. E. con satisfaccion.

Provincia de Jaen.—Puesto de Jodar.—Por un vecino de aquella poblacion, el dia 8 del mes próximo pasado se participó al cabo segundo Francisco Bolado, comandante de dicho puesto, que habia sido incendiado un cortijo de su propiedad que poseia en el sitio titulado la Jucadilla: en el momento salió dicho cabo con los guardias Miguel Sanchez Beltran y Antonio Baró González, y despues de tres dias de incansante persecucion logró descubrir y aprehender á los criminales, que eran tres, poniéndolos bajo el fallo de la ley. S. E. se ha enterado con satisfaccion de este importante servicio.

Provincia de Málaga.—Puesto de Alfarnate.—El dia 7 del anterior se completó un asesinato en aquella villa, hiriendo mortalmente á otro por varios vecinos de la misma: tan luego como llegó á noticia del guardia de primera clase Antonio Jimenez Valle, salió con los guardias de segunda clase Juan Serrano y Manuel Gutierrez, procediendo á la captura de los agresores, siendo uno aprehendido en la cuesta de Loja y otro en venta de Alfarnate, ocupándole una escopeta, con la que fueron puestos á disposicion de la Autoridad: S. E. se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

Puesto de Ronda.—Por el guardia de primera clase José Jurado Gil fué descubierta y capturado un criminal que habia cometido varios robos de ganado á su propio dueño, para cuyo descubrimiento el guardia espresado puso en práctica medios que acreditan su celo y disposicion para el servicio del cuerpo; por lo que su General al darle las gracias por este interesante servicio, se ha dignado mandar se le inscriba en los turnos de eleccion para sus adelantos en la carrera: en dicho servicio le acompañó el guardia de segunda Domingo Cortés Fidalgo, el que secundó las disposiciones de Jurado Gil como era de apeteecer para tan buen resultado.

Por el mismo guardia de primera y los de segunda Diego Sanchez Fernandez, Francisco Guerrero y Nicolas Martinez, fué aprehendido un reo prófugo reclamado por el Sr. Juez de primera instancia de Algeciras, ocupándole una canana, una pistola y un estoque; poniéndole á disposicion de aquella autoridad.

Puesto del Burgo.—Los guardias de dicho puesto Toribio Blanco y Bartolomé Sanchez capturaron el dia 29 de setiembre á un criminal autor de varios robos hechos al mismo dueño á quien servia, habiendo sido puesto bajo el fallo de la ley.

El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con satisfaccion de estos servicios, encargando á sus subordinados no descansen un momento hasta conseguir limpiar de criminales el cargo que tienen á su cuidado.

Octavo tercio.—Provincia de Valladolid.—Puesto de Torrelobaton.—En la tarde del 15 del anterior estalló un horroroso incendio en aquella poblacion; y tan pronto como las campanas anunciaron el fuego se presentó en el sitio de la desgracia el cabo primero Antonio Puertas Garnacho con la fuerza de su mando, poniéndose á trabajar en union del vecindario, y consiguiendo la estincion de las llamas, evitando se propagasen á los edificios inmediatos, distinguiéndose particularmente los guardias Joaquin Ramos, José Olmedo y Anacleto Hernandez; de este buen servicio se ha enterado S. E. con aprecio.

Puesto de Ceinos.—Habiendo llegado á noticia del cabo primero Matias Rodriguez, comandante de dicho puesto, que en la mañana del 4 del anterior habia sido gravemente herido por dos criminales un guardia de viñas, salió inmediatamente acompañado del guardia Leandro Misol, consiguiendo la captura de aquellos, que fueron puestos á disposicion de la autoridad competente. El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con satisfaccion de este buen servicio.

VARIEDADES.

DE LA ACEITUNA Y SUS VARIEDADES.

Puesto de Peñafiel.—En la noche del 30 de setiembre último tuvo conocimiento el cabo segundo, comandante de aquel puesto, Martín Palenzuela, que en el término del pueblo de Melida vagaban personas sospechosas con ganado lanar; y como días anteriores habían faltado en los pueblos de Lombrada y Cuevas de Provanco 40 reses, á la una de la madrugada del día 1.º de octubre salió dicho cabo acompañado de los guardias José Calvo Cano y Dionisio Jordable, con el fin de recorrer dicho término, dando el feliz resultado de aprender á tres hombres con 34 cabezas de ganado de las robadas en aquellos pueblos, poniéndolos á disposición del Sr. Juez de primera instancia del partido: este servicio fué elogiado por las autoridades y vecinos honrados, y S. E. se ha enterado de él con satisfacción.

Provincia de Leon.—Puesto de Ponferrada.—En la noche del 15 tuvo lugar un voraz incendio en una de las casas de aquella población; y tan pronto como fué anunciado por las campanas, acudieron al sitio del siniestro el guardia de primera clase Miguel Alvarez y los de segunda Silvestre Paredes, Cipriano Poncela y Manuel Rodriguez, cuyos individuos cooperaron eficazmente á la extinción; mereciendo las gracias de la autoridad local y del dueño de la casa incendiada, al que le salvaron muchos efectos de ser presa de las llamas: S. E. se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

Provincia de Zamora.—Puesto de Mombuey.—Por el cabo primero Tomas Sabagun y el guardia Antonio Yañez Mondelo, de dicho puesto, y el cabo primero Feliciano Mateos y guardia Bartolomé Fernandez Martin, del de Otero de Bodas, fueron salvadas seis caballerías cargadas de vino que arrastraban las aguas del rio Tera en la mañana del día 10 del mes próximo pasado; habiéndose distinguido particularmente el guardia Yañez, que con un arrojo sin igual salvó el solo cuatro de aquellas: de este importante servicio se ha enterado S. E. con suma satisfacción.

Provincia de Palencia.—Puesto de la capital.—Hallándose patrullando la carretera en la noche del 17 del anterior los guardias Florencio Muñoz Montero y José Alonso Vega, encontraron á la diligencia de la empresa titulada la Mercantil, que desde Valladolid se dirigía á Palencia, que habia experimentado la desgracia de romperse el eje, por lo que interin se ponía el carruaje en disposición de continuar su marcha, los viajeros se vieron en la precision de dirigirse á pie hasta el pueblo de Calabazanos, siendo acompañados y auxiliados en todo cuanto necesitaron por los referidos guardias hasta buscar un carruaje en que pudieran continuar su viaje á Palencia por lo que quedaron en extremo agradecidos: inmediatamente regresaron al sitio en que quedó el coche, y y prestaron á su conductor los auxilios que necesitó para componerlo: por todo lo que el Administrador de la empresa se presentó al Sr. Comandante de la provincia á manifestarle su agradecimiento, haciéndolo tambien en nombre de los viajeros, que quedaron muy satisfechos de la finura y atención que con ellos usaron los guardias mencionados: de lo que se ha enterado con satisfacción el excelentísimo Sr. Inspector general del cuerpo.

Noveno tercio Provincia de Badajoz.—Puesto de Zafra.—El Jefe de la línea, Teniente D. Pedro Marta, con fecha 10 del anterior participa á su General haberse terminado la feria que se celebra en aquella villa, llamada de San Miguel, sin que á pesar de la mucha concurrencia se haya verificado robo de ninguna especie ni en la población ni en el distrito, siendo aprehendidos el autor de un asesinato cometido en 1851, y cuatro delincuentes mas, que fueron puestos á disposición de la autoridad competente: de cuyos interesantes servicios se ha enterado S. E. con satisfacción.

Provincia de Cáceres.—Puesto de Valencia de Alcántara.—Por el cabo primero Laureano García Gomez, comandante de dicho puesto, y el guardia Gregorio Diaz Franco, fué aprehendido en la madrugada del 10 del anterior un famoso criminal sentenciado á la última pena por sus muchos delitos, poniéndole á disposición de la autoridad competente: de este interesante servicio se ha enterado con aprecio el Excmo Sr. Inspector general del cuerpo. (Se continuará.)

La buena aceituna, bien conservada, es siempre un plato muy codiciado en todos los países de Europa y América. Este precioso fruto del olivo, cuyo principal destino es extraerle el aceite, sirve tambien de alimento ordinario á la clase trabajadora en los distritos donde se cosecha.

Muchas y muy diferentes entre sí son las clases de aceituna que se conocen en España, así como son tambien diferentes los olivos que las producen. Algunas de estas llevan nombres particulares; pero faltando una clasificación científica en que se hubiesen fijado estos nombres, no es fácil poderse entender, siendo así que en cada provincia, y hasta en pueblos de un mismo distrito, se da diferente nombre á una misma clase de aceituna; así que, lo mas conveniente será adoptar la nomenclatura que nos es mas conocida por ser la que se usa en Ecija, pueblo de nuestra naturaleza, y tambien porque debemos considerarla como la mas autorizada por su antigüedad. En efecto, Ecija, primera ciudad de la provincia de Sevilla, cuenta en su término una mata de olivar quizá la mayor que hay en España, y de seguro la mas antigua. Las miles de aranzadas de olivos que lleva el término de Ecija, en su gran mayoría debe contar algunos siglos mas que los mas antiguos olivos de todo el resto de España.

Sentado esto, diremos que la aceituna se divide en dos clases principales: en *lechín* y *vidueña*, así como se les llama tambien á los olivos que las producen *lechines* y *vidueños*. Estas dos clases se subdividen en otras varias como mas adelante demostraremos. La lechín solo sirve para extraerla el aceite por ser la mas jugosa, y por ser tambien la que menos se codicia para el robo. Esta aceituna es algo larga y de mal gusto; solo á falta de otra la come la gente pobre. De lechín no se conoce mas que una clase de aceituna, y los olivos que la producen se diferencian mucho de los olivos vidueños.

Pasemos ahora á tratar de la vidueña en sus diferentes clases, que es objeto principal de este articulo.

Bajo el nombre de vidueña, pues, se comprenden multitud de clases de aceituna, y todas se destinan al consumo con mas ó menos preferencia; siendo muy poca vidueña la que pasa en Ecija á los molinos de aceite.

No sucede lo mismo en la generalidad de los demas distritos cosecheros de España, y particularmente los de nuevas plantaciones, pues es muy comun el preferir ciertas clases de vidueña al lechín para el surtido de los molinos.

La vidueña se divide tambien en otras tres clases principales, cuales son: *gordal*, *manzanilla* y *judiega*. En las primeras de estas clases se comprenden otras varias, que aunque se diferencian entre sí en la figura y hasta en el sabor, hay sin embargo entre ellas cierta analogia, razon por que pasan todas á manos del comercio, confundidas bajo los nombres de *gordal* ó *manzanilla*.

Con la *gordal* se confunden la *cañibana de alameña*, la *picuda* y la *verdial*.

Con la manzanilla se confunden otra porcion de clases, pero ninguna de ellas tiene nombre conocido; á todas se les llama manzanilla de mejor ó peor calidad.

La aceituna *gordal* es la que generalmente se conoce con el nombre de sevillana. La mejor de esta clase se recolecta en el Algarafé de Sevilla y pueblos de las inmediaciones, y es la destinada al embarque para el extranjero; en el interior se consume muy poca; solo en Madrid es donde se hace un regular consumo de la clase superior.

Esta aceituna se recolecta á fines de octubre, hallándose aun verde, circunstancia muy esencial para conservarla bien.

Los que se dedican á este comercio la compran recién cogida; el precio comun es de 20 á 30 rs. la fanega, ó sea el valor de una arroba de aceite. Como la aceituna es muy desigual, la primera operacion que hacen los compradores es dividirla en tres clases. La primera se compone del grano mas gordo y sano: á esta es á la que dan el nombre de aceituna de la Reina. Siendo de advertir que la mas superior por lo regular no

ha pasado á manos del comercio, sino que va á parar desde los mismos olivares, y no siempre con conocimiento de sus dueños, á los bodegones de la carretera y ventorrillo de Sevilla, donde se hace un gran consumo.

La de mediano tamaño compone la segunda clase; y por último, compone la tercera la mas inferior.

Inmediatamente hecha la clasificación se la pone en agua para endulzarla, y para acelerar el resultado suelen echarla en agua caliente ó en legía de ceniza ó cal.

Puede decirse que en el endulgado consiste el que la aceituna se conserve mas ó menos tiempo cuando se la quiere añejar. En proporcion se le muda el agua con mas ó menos frecuencia, se adulza mas ó menos pronto.

A la aceituna que hallándose aun verde, se le muda diariamente el agua, estará dulce á los pocos meses; pero si no se le mudare el agua vez alguna, y en tal estado se salazona, hasta los dos años no estará en disposición de comerla, y á los tres estará en su mayor sazón; luego que pasa de dos años se pone amarilla, y en tal estado puede conservarse aun algunos mas.

El preparado que se da á la aceituna sevillana consiste únicamente en salmuera á prueba de huevo; tambien le echan algunas hojas de laurel ó de limón.

Para embarcarla la colocan en cierta especie de botijas de barro cubiertas de telas de esparto. Cada botija podrá contener un celemin escaso de aceituna: la figura de estos envases es bastante estraña: son muy anchos por arriba y concluyen en punta, figura ciertamente la mas propia para apilarlos en los barcos; y la destinada para el consumo del interior la colocan en barriles de madera de diferentes tamaños.

Las demas clases de aceituna que ha de consumirse en fresco la cojen en su mejor estado de madurez, rayan la que está sana y parten la defectuosa, y una y otra las aderezan con vinagre, ajo, pimienta y sal. La aceituna así preparada es de muy buen gusto, pero de poca duracion para conservarse.

En los demas pueblos de Andalucía, donde la aceituna vidueña no es un objeto especial de comercio, solo cojen por separado la manzanilla: todas las demas clases pasan como gordal, y conservan siempre estas dos divisiones al aderezarla para su consumo. Solo en Córdoba se hace un regular comercio con la aceituna manzanilla, que abunda mucho y es de excelente calidad. Este comercio sostiene un estenso ramo de toneleros dedicados á hacer barriles para conducirla á Madrid y á otras grandes poblaciones: tambien se embarca alguna para el extranjero.

Entre las siete clases de aceituna que hemos mencionado, hay una, la *judiega*, que no se conoce mas que en Ecija, al menos que sepamos: así es que D. Francisco Martinez Robles, hombre inteligente, despues de estudiar estos terrenos y provincias, solo da noticias de 22 clases de aceituna, pero sin incluir entre ellas la *judiega*.

La *judiega* es la mayor aceituna que se conoce en España: sus granos mas gordos son del tamaño de huevos de gallina; suelta el hueso con facilidad, y su carne, aunque algo basta, es de buen sabor.

En las infinitas posesiones de olivar que cuenta el término de Ecija son pocas en las que deje de haber uno ó dos olivos de esta clase, y sin duda no hay mas por la dificultad que ofrece el guardarlos, y tambien porque estos olivos son poco fructuosos, sin que deje de tener mucha parte en la escasez el que de esta aceituna no se ha hecho un objeto especial de comercio.

El comercio especial de aceituna para el extranjero y América se hace principalmente por Sevilla. La que se esporta por Gibraltar ascenderá anualmente á unas 8,000 arrobas, y á unas 3,000 la que se dirige á los Estados-Unidos: Marsella, Nantes, Génova y Londres tambien reciben cantidades de alguna consideracion.

En el año de 1827 se esportaron de España 34,561 arrobas de aceituna, de las cuales 14,138 fueron para el extranjero y 20,422 para América, ascendiendo el valor de unas y otras á 510,187 rs.

La preparacion de la aceituna en Francia se hace por los mismos medios que en España, con la diferencia que, así como en

España echan á la salmuera diferentes plantas aromáticas, segun el gusto de cada pueblo, en Francia le echan hinojo, granos de cilantro y palo de rosa.

La ciudad de San-Chamaus es la que abastece el comercio de la mayor parte de la aceituna que se prepara en Provenza.

A esta aceituna preparada le dan el nombre de *picholines*, tomado de *Picholini*, que fué el primero hace unos 50 años que inventó esta clase de salazones. La aceituna que se emplea es la llamada *saurine* (manzanilla).

Esta industria produce á aquellos habitantes unos 500 quintales, que se espiden para Marsella, Lyon y Paris en pequeños barriles de cinco á seis libras.

En Marsella aderezan tambien algunos picholines con aceituna verdial del Languedoc, por ser la mas adecuada, y la dirigen á América en grandes cantidades.

En Languedoc se preparan tres especies de aceitunas: la *amelau*, las *verdiales* (gordales) y las *lacques*. Gignac, en Herault, era el único punto que por muchos siglos estuvo en posesion de esta industria; pero hoy se estiende á otras varias localidades, y aun Nîmes ha imitado los picholines de Provenza, y espide unos 1,000 quintales al anterior, aunque se conservan poco.

La cantidad que se prepara en Gignac varia segun la importancia de las recolecciones, que son muy precarias en estos distritos. En los años buenos suele llegar á 10,000 quintales divididos como sigue:

Lacques, 200 quintales, al precio de 160 rs. las 80 libras.

Amelau, 2,000 id. id. de 140 id.

Verdiales, 7,800 id. id. de 80 id.

Los lacques de calidad superior, y una porcion de Amelau, se consumen en Paris, pero Burdeos es quien demanda mas de esta última calidad. De aquí se esportan para Inglaterra, Rusia, América, y alguna para la India.

Estas tres clases se espiden en barriles de 80 libras, en medios barriles de 40 y en cuarterolas de 20.

La aceituna sevillana no era antes muy apreciada en Paris; sin embargo, hace pocos años ha principiado á estenderse el gusto por esta aceituna, y en la actualidad encuentra una regular salida.

Como los franceses sacan partido de todo, han inventado rellenar la aceituna. Marsella es la que se dedica á esta operacion, para la cual se sirve de las verdiales. Se les extrae el hueso, y el vacio que deja se llena con un capricho, bien un pedazo de anchoa ó de cualquier otro marisco, poniéndola en seguida con aceite en vasijas de barro. La mayor parte sale para sus colonias, y el consumo local absorbe el resto.

Al concluir de hablar de la aceituna y á propósito de las diversas utilidades que puede dar este fruto, diremos que de los experimentos hechos en Londres en 1835 con orujo enviado de las islas Jónicas, para ver hasta qué punto podria extraerse el gas propio para el alumbrado, se ha encontrado que el gas hidrógeno de buena calidad. El producto ha estado en razon de 13 á 14,000 piés cúbicos por tonelada (2,040 libras), es decir, 3 ó 4,000 piés cúbicos mas que el carbon fósil.

Además, la facilidad y prontitud con que se extrae este gas produce grande economia en el combustible necesario para los aparatos. La luz es clara, igual á la del gas hidrógeno carbónico, y su consumo es menor 1/5 en la misma cantidad de luz. Debe advertirse que el estado de sequedad del orujo no es obstáculo á la extraccion del gas, pues los pedazos enviados á Londres para hacer el ensayo eran viejos y secos.

Este descubrimiento no es de poco interes para la industria y para los cultivadores de los olivos en España. (El Mallorquin.)

Por la parte no oficial,
D. PITA.

Editor, D. MANUEL PITA.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita Madera Alta, 42.